

RESOLUCION N° 257/2021
CRESPO (E.R.), 05 de Abril de 2021

VISTO:

El Convenio de Cooperación celebrado entre la Municipalidad de Crespo y la Asociación Civil Hogar Nuevo Amanecer, y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 07 de enero de 2020, se suscribió el Convenio de Cooperación celebrado entre la Municipalidad de Crespo y la Asociación Civil Hogar Nuevo Amanecer que fuera aprobado por la Resolución N° 171/2020.

Que el citado Convenio tenía un plazo de vigencia de un año, con la posibilidad de renovar el plazo al vencimiento del mismo.

Que resulta necesario prorrogar el convenio Ut supra mencionado.

Que la presenta se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Dispónese prorrogar hasta el día 31 de Diciembre de 2021 en los mismos términos, el Convenio de Cooperación celebrado entre la Municipalidad de Crespo y la Asociación Civil Hogar Nuevo Amanecer.

Art.2º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a Recursos Humanos, a la Dirección de Desarrollo Humano, a sus efectos.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.